

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-382-CM19 ADQ. ÚTILES DE ASEO PARA PRODESAL, A TRAVES DE CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1289 /

QUILLECO, JUNIO 11 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) **El Decreto Alcaldicio N° 1072 14/5/2018, donde Delega facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.**

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 10, de fecha 10/06/2019, correspondiente a Prodesal, mediante la cual solicita materiales de aseo. (lustramuebles, esponja, cera, desodorante ambiental, cloro traperos, etc.)

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-382-CM18 Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de materiales de aseo para oficina de Prodesal, a la Empresa **DIMERC S.A., RUT 96.670.840-9, RENCA, SANTIAGO** por un monto total de \$ **99.747 I.V.A.** y flete Incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 22-04-007 materiales y útiles de aseo subprograma 04.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE,**



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RCM/LCA/poa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====